Fecha de Elaboración: 06 de octubre del 2026

El Asesor de la Dirección General de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, manifiesta que imparte su aprobación a la documentación relacionada que acompaña y sustenta esta comunicación y solicita adelantar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO:** O23011722022024020501063. “Fortalecimiento e implementación de estrategias de acceso y permanencia en programas de educación posmedia pertinentes y acordes con las demandas sociales y productivas de Bogotá D.C.

2. **OBJETO:** 8122_1_991121_DES_PSP_022 Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, para apoyar la ejecución de actividades administrativas, operativas y de gestión requeridas por la Dirección General, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y necesidades institucionales.

3. CONSTATACIÓN IDONEIDAD / EXPERIENCIA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnologia podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia establecida en los Estudios Previos. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, se analizó la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma presentados por **LUIS TOMAS OROZCO VACA,** mediante la cual acreditó:

Idoneidad:

Bachiller con 6 meses de experiencia laboral.

Esta información se verificó en los documentos aportados por el postulado: títulos de formación y experiencia registrada en el formato Excel diligenciado por el área, así como en las consultas internas realizadas por la Agencia.

PÚBLICA

4. ÍNDOLE DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

La persona a contratar realizará las respectivas obligaciones, en el marco del nivel[1]:

☒ Asistencial ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ☐ Profesional

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

Firmado digitalmente por MUÑOZ GOMEZ PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA MUÑOZ
Asesor de la Dirección General
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Firmado digitalmente por BLANCO GARZON DIANA CONSUELO

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"

Proyectó: Paula Andrea Sánchez – Contratista de la Dirección General
Revisó: Mario Alfonso Villate - Abogado Contratista Subgerencia Administrativa

[1] Si la contratación es para ejecución de trabajos artísticos y el futuro contratista no puede acreditar los estudios en los niveles exigidos, no diligenciar este punto.

PUBLICA